



Sistema INFOMEX del Distrito Federal (INFOMEXDF)
Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública

Folio Núm. 0315000003515

Este espacio deberá ser llenado exclusivamente por personal de la Oficina de Información Pública (OIP) • Fecha y hora de registro: 26/01/2015 12:11:01

1. Nombre del Ente Obligado al que se solicita la información

Instituto del Deporte del Distrito Federal

2. Nombre completo del solicitante (si es persona física)
Este dato es opcional, en su caso, podrá señalar un pseudónimo

Nombre, denominación o razón social del solicitante (si es persona moral)

Nombre del representante y/o del autorizado, en su caso

Nombre del representante legal o mandatario (obligatorio para persona moral). Anexar documento que lo acredite

Nombre(s) del (de los) autorizado(s) para oír y recibir notificaciones y documentos

3. Medio para recibir la información o notificaciones

Por Internet en INFOMEXDF (Sin Costo)

En caso de seleccionar domicilio, favor de anotar los siguientes datos

Calle

Núm. Ext. Núm. Int.

Colonia

Delegación o Municipio

Código Postal

Estado

País

Número telefónico (opcional): Correo electrónico:

Número telefónico (opcional): Correo electrónico:

Distrito Federal (LTAIPDF).

(3) Sólo cuando se encuentre digitalizada y sin que ello represente procesamiento de la misma. (Artículo 11 de la LTAIPDF).

Si la solicitud es presentada ante un Ente Obligado que no es competente para entregar la información o que no la tenga por no ser de su ámbito, la oficina receptora orientará al solicitante, y en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir del día siguiente al que se tenga por presentada la solicitud, deberá canalizarla a la Oficina de Información Pública (OIP) que corresponda (Artículo 47, antepenúltimo párrafo de la LTAIPDF).

(4) Las solicitudes de acceso a la información y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, serán públicas. (Artículo 51, último párrafo de la LTAIPDF).

La entrega de información podrá generar un costo por reproducción y/o envío, el cual será informado por medio de la OIP. (Artículo 48 de la LTAIPDF)

Las solicitudes que se reciban después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas a partir del día hábil siguiente.

Los plazos para la atención de las solicitudes de información se encuentran establecidos en el artículo 51 de la LTAIPDF.

Fecha de inicio del trámite: 26/01/2015

Plazos de respuesta o posibles notificaciones

| | |
|---|-----------------------------------|
| Respuesta a la solicitud. | 10 días hábiles <u>10/02/2015</u> |
| En su caso, prevención para aclarar o completar la solicitud de información. | 5 días hábiles <u>03/02/2015</u> |
| Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo. | 20 días hábiles <u>24/02/2015</u> |
| Respuesta a la solicitud, en caso de considerarse como información pública de oficio. | 5 días hábiles <u>03/02/2015</u> |

El solicitante que no reciba respuesta del Ente o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. (Artículo 76 de la LTAIPDF).

Archivo adjunto:

Autenticidad de la Información: 7dcba58f9003269fcbabd3539f6ff50109cab49

Autenticidad del Acuse: 1b958e5a0bf11ac0447ce6d16463cfda4c4d8fc8

De conformidad con lo acordado en la 8ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Deporte del Distrito Federal mediante acuerdo CT/INDE/8ªExtraordinaria-02/2017 celebrada el 03 de julio de 2017, en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 6 fracción XXII, 24 fracción VII, 27, 89, 90 fracción XI, 169, 180, 183 fracción I, 186 y 191 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se realizó la versión pública del presente documento.